



El campo
es de todos

Minagricultura

CRONOGRAMA DE LOS CONTINGENTES DE IMPORTACION DE DEMÁS ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS Y LOS DEMÁS ALCOHOLES ETILICOS SIN DESNATURALIZAR , ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS 2021

Decreto Reglamentario 4768 Y 4388 de 2009 y Resoluciones Nos.0029 y 0031 del del 25 de febrero de 2021, publicadas en el Diario Oficial No. 51,599

| Artículo | Concepto | Fechas |
|----------|--|---|
| 4° | Presentación de las solicitudes (15 días hábiles) * | Del 26 de febrero al 18 de marzo de 2021 |
| 5° | Evaluación de las solicitudes (10 días hábiles) | Del 19 de marzo al 6 de abril del 2021 |
| 6° | Publicidad del listado : página web www.minagricultura.gov.co | 7 de abril del 2021 |
| 7° | Trámite ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE | Del 7 de abril al 10 de diciembre de 2021 |
| 8 | Vigencia de la autorización | Hasta el 31 de diciembre de 2021 |

*La respectiva solicitud, debe presentarse mediante comunicación escrita, dirigida a la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, vía correo electrónico a la siguiente dirección: gestion.documental@minagricultura.gov.co